



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
104/2019 REFERIDA A: CONTRATO
ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN DE
NOTARIO DE FE PÚBLICO

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO *RESOLUCIÓN MUNICIPAL* DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE AÑOS.



[Handwritten Signature]
Prof. Artemio Mamani Chiracayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL LLALLAGUA

Copia archivo. GAMLL/DHAMLL

Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

*****/*****
"CONTRATO ADMINISTRATIVO
INTERVENCIÓN DE NOTARIO DE FE PÚBLICO"

AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA SECRETARÍA	
Fecha:	31 JUL 2019
Hora:	10
TITULO:	Nº REG. 432

Nº 104/2019

VISTOS

La necesidad y urgencia de la Intervención de Notario de Fe Público.

CONSIDERANDO:

- QUE:** El art. 283 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro" Ley 031, en su Art. 34, refiere que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.
- QUE:** El art. 16 inciso 4 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, refiere como atribución del Concejo Municipal: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".
- QUE.:** La concejal Maribel Inca Coyo ha demostrado desinterés y desacuerdo respecto al sorteo de oficinas acordado por los Concejales. En consecuencia existe la necesidad de contratar y convocar a un Notario de Fe Público para que se proceda con la intervención y consiguiente inventariación de los activos y otros de la oficina que actualmente ocupa la concejal Maribel Inca Coyo en razón que dicha oficina ha correspondido por sorteo al concejal Walberto Colque.
- QUE.:** En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Julio del 2019, se puso en consideración por mayoría absoluta; al respecto el Ente Deliberante **Resuelve:** repetir el sorteo interno de oficinas como se hizo todas las gestiones pasadas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y Administrativa y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

HOJA Nº 2

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 104/2019

Contrato Administrativo

"Intervención Notario de Fe Pública"

Para el Concejo Municipal de Llallagua

RESUELVE:

Art. 1ro.: SE DETERMINA CONTRATAR A UN NOTARIO DE FE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, PARA QUE SE PROCEDA CON LA INTERVENCIÓN Y CONSIGUIENTE INVENTARIACION DE LOS ACTIVOS Y OTROS DE LA OFICINA QUE ACTUALMENTE OCUPA LA CONCEJAL MAIBEL INCA COYO, EN RAZÓN QUE DICHA OFICINA HA CORRESPONDIDO POR SORTEO AL CONCEJAL WALBERTO COLQUE.

Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, los actores involucrados a las tareas Municipales concernientes a la presente Resolución Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los veintitrés Días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme.

Ana María Castillo A.
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Adalid Jorge A.
VICEPRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc/Arch.